

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 201800129 00 (C201800129)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 12 de septiembre de 2022, informando que no se ha efectuado el trámite de notificación a los demandados.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



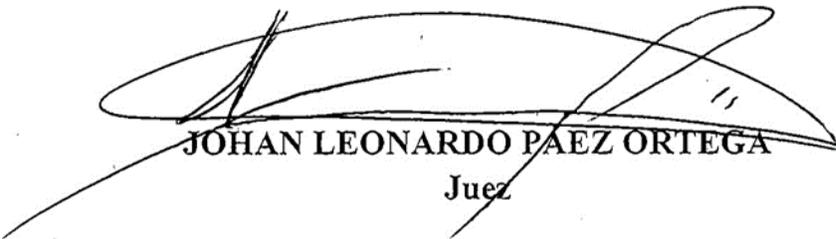
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, SE REQUIERE a la parte demandante para que en término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado del presente auto, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 14 de junio de 2018, notificando a la parte demandada, so pena de dar aplicación a lo previsto en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez